



**Resolución General N° 30/2022
Comité Asesor de Inversiones**

Visto:

La importancia de la rentabilidad de las inversiones en la preservación del fondo previsional de cobertura, y su incidencia en el equilibrio financiero de largo plazo.

Que dichos objetivos de rentabilidad deben ser valorados prudentemente con los riesgos inherentes a las alternativas de inversiones y las garantías de recuperación.

Que para tal finalidad, se creó por RG 03/2011 un Comité Especial de Inversiones – ad honorem – constituido por profesionales afiliados al sistema cuyo asesoramiento facilitaría la toma de decisiones por parte del Directorio.

Que, atento al importante incremento de la cartera de inversiones, se consideró necesario continuar con su asesoramiento y ampliar su composición a cinco miembros.

Que el Cr. Marcelo Capello, designado por Resolución 15/2022 como integrante de la Comisión ha asumido como director de la Caja en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, motivo por el cual se hace necesario su reemplazo a los fines de no afectar el funcionamiento de la Comisión.

Considerando:

Lo dispuesto por el art. 37 inc. c) de la Ley 8.349 (T.O. 2012) de creación de la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, que dispone que es facultad del Directorio reglamentar aquellos aspectos que se considere necesarios para el normal desenvolvimiento de la Caja.

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1: Modifíquese el Artículo 2 de la Resolución General 03/2011, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2: Designense miembros del Comité Asesor de Inversiones, a los siguientes afiliados:

<u>Afiliado</u>	<u>Matr. Prof.</u>	<u>Matr. Individual</u>
Godoy, Marcos Liberato	10.02134.9	5.597.944
Pizarro, Guillermo Enrique	14.00093.9	20.622.130
Salto, Daniel Horacio	10.02916.9	6.559.921
García, Roberto Enrique	10.03148.7	8.453.030
González Olguín, Eduardo Luis	14.00038.0	11.188.893”

Artículo 2: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 13 de octubre de 2022